

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 9
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2021-05-04 PÁGINA: 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

El suscrito Director de la Dirección de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario número **080/2019**, se profirió el 28 de octubre de 2022 providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive indico:

PRIMERO: Por las presuntas irregularidades respecto a la indebida supervisión del contrato F-CPSV092 2016, **Ordenar la Apertura de Investigación Disciplinaria**, en los términos de los Artículos 123 y 124 de Acuerdo Interno 003 de 2020, en concordancia con los artículos 211 y 212 de la Ley 1952 de 2019, en contra de los siguientes funcionarios públicos de la Universidad de Cundinamarca:

CARLOS FERNANDO VANEGAS RINCON, CC No. 79.427.656 en su calidad para la época de los hechos materia de investigación como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA EXTENCIÓN FACATATIVA**.

Que él señor **CARLOS FERNANDO VANEGAS RINCON**, implicado dentro del proceso, no fue posible notificarlo personalmente, toda vez que desde la dirección se le remitió a su correo institucional cfernandogomez@ucundinamarca.edu.co el cual reposa en la hoja de vida allegada por la Direccion de talento humano dentro del expediente en referencia, con el fin de darle a conocer el **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** aquí relacionado en fecha 28 de octubre de 2022 y notificado el 31 de octubre de 2022.

Por lo tanto, y para notificar al señor **CARLOS FERNANDO VANEGAS RINCON**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca, y adicional a ello en la página oficial de la universidad de Cundinamarca (Notificaciones y Comunicaciones) <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/control-disciplinario> hoy, miércoles 9 de noviembre de 2022 a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento y con armonía del artículo 72 del acuerdo interno 003 de 2020.



CARLOS HUMBERTO DIAZ BALAGUERA
 Dirección de Control Interno Disciplinario

Transcribió: Antonio Lara
Revisó: Silvia Jaimes
19-46.21

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 9
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2021-05-04
		PÁGINA: 2 de 2

Se desfija hoy viernes 11 de noviembre de 2022 a las cinco (5:00) de la tarde


CARLOS HUMBERTO DIAZ BALAGUERA
Dirección de Control Interno Disciplinario

Transcribió: Antonio Lara
Revisó: Silvia Jaimes
19-46.21